

32007

TRAMITE No. 1.221

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 449-DJ-04
Cuenca, 27 de Abril de 2004

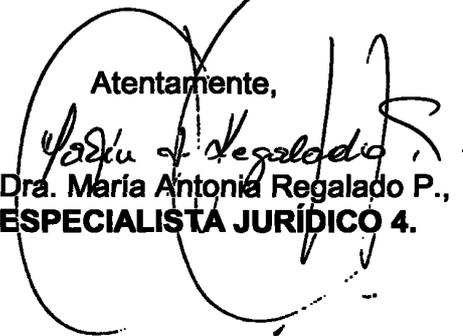
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio Sr. LUIS ANTONIO NIVELÓ GUARACA a favor de la Sra. BLANCA CECILIA LEMA PULI, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Azogues el 30 de Marzo de 2004.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo puede ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de las transferencias de participaciones en él contenidas, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO

Nro. 258/2004



ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL
SEÑOR LUIS ANTONIO NIVELU GUARACA Y
CONYUGE EN FAVOR DE LA SENORA
BLANCA CECILIA LEMA PULI.

CUANTIA: USD. 62,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy, **MARTES TREINTA (30) DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO**, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo del cantón Azogues, comparecen: Por una parte los cónyuge señores: LUIS ANTONIO NIVELU GUARACA y ANA MARIA ALBARRACIN PAUTA; y, por otra parte la señora BLANCA CECILIA LEMA PULI, casada. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados los primeros en la ciudad de Cuenca, y la última en el cantón Biblián, de tránsito y ocasionalmente por esta ciudad de Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento éste que copiado literalmente es del tenor siguiente: " SENOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los señores: LUIS ANTONIO NIVELU GUARACA, casado con la señora ANA MARIA ALBARRACIN PAUTA; y por otra en calidad de

compradora la señora BLANCA CECILIA LEMA PULI, casada, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los primeros en la ciudad de Cuenca, y la segunda en este cantón Biblián, provincia del Cañar, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Que el compareciente vendedor, es socio de la "COMPANIA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA.". la misma que se constituyó con domicilio en la comunidad de Atar, del cantón Biblián de la provincia del Cañar, con un capital social inicial de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, el veintiocho de noviembre del año dos mil, ante el Notario Público Segundo Doctor Rolando Ruiz Vázquez, e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Biblián, bajo el número cinco, en fecha doce de diciembre del año dos mil. Es así que el vendedor señor Luis Antonio Niveló Guaraca posee dentro de la Compañía Sesenta y Dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante. TERCERA.- OBJETO: Por medio de la presente escritura el vendedor LUIS ANTONIO NIVELÓ GUARACA y su cónyuge señora Ana María Albarracín Pauta, transfiere en favor de la señora BLANCA CECILIA LEMA PULI, Sesenta y Dos Participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para

si el vendedor. CUARTA.- PRECIO: El precio que la compradora paga por las participaciones adquiridas, es de Sesenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores dicen haberlos recibido de manos de la compradora a su entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACION: Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura. SEXTA.- CUANTIA: La cuantía es de Sesenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible - Dr. Marco Luzuriaga Rodas. Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Cañar" .- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la dejan elevada a escritura pública con su valor legal.- DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA.".- En el Cantón Biblián, provincia del Cañar, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las veinte horas, ocho de la noche, en la cede social de la Compañía, ubicada en el cantón Biblián, provincia del Cañar, se reúnen los socios de la "COMPANIA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA.", señores MIGUEL ANGEL ACEVEDO LEMA, JUAN MANUEL AUCACAMA TAMAY, JUAN JOSE BERMEJO ZHAGNAY, JOSE MIGUEL INGUIL MOROCHO, ROMULO ROMO ORTIZ CASTRO, CESAR ANIBAL MATUTE VICUNA, MILTON RAMIRO LEMA PULI, MANUEL MESIAS PAGUAY SANTOS, LUIS ANTONIO MINCHALA, GALO FERNANDO MATUTE VICUNA, MARIA MERCEDES LEMA QUITO en calidad de mandataria de los

señores socios LUIS EMILIO: GUAMAN LEMA y SEGUNDO JOSE GUAMAN LEMA, así mismo la señora MARTHA GENOVEVA JEREZ FAJARDO como mandataria del señor SEGUNDO LUCAS TAMAY JEREZ conforme los poderes que se presentan, LUIS ANTONIO NIVELÓ GUARACA, Gerente de la Compañía, el mismo que actúa como secretario; y, VICTOR DANIEL ALVARRACIN PAUTA, quien preside la sesión. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día.- 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto a tratarse, manifestando que el señor socio, LUIS ANTONIO NIVELÓ GUARACA, ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se le autorice transferir el total de sus participaciones a favor de la señora BLANCA CECILIA LEMA PULI, persona que no es socia de la Institución, pero que desea formar parte de la misma. Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor Luis Antonio Niveló Guaraca la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en Sesenta y Dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora Blanca Cecilia Lema Puli, por lo que la Junta General acepta el ingreso de la nueva socia, consecuentemente los socios libre y voluntariamente

renuncian de manera expresa al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. El socio señor Luis Antonio Niveló Guaraca, agradece a todos los compañeros por los beneficios y el apoyo recibidos durante su permanencia en la Compañía. Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.-

Atentamente, f) Luis Niveló G.- C.C. 010095894-1.- f) Ilegible.- C.C. 010177677-1.- f) José Bermejo - C.C. 030026887-7.- f) Ilegible.- C.C. 030058421-6.- f) Manuel Aucacama.- C.C. 030000635-0.- f) Miguel Acevedo.- C.C. 030059268-0.- f) Martha Jérez.- C.C. 030043727-4.- f) Ilegible.- C.C. 030144991-4.- f) Romo Ortíz.- C.C. 030146273-5.- f) Luis Antonio Minchala.- f) Ilegible.- C.C. 030123830-9.- f) Ilegible.- C.C. 030165668-2.- f) Miguel Inguil M.- C.C. 030108218-6." .- Así consta el documento habilitante que se deja insertado a la presente escritura. Para la celebración de este acto se observaron las formalidades requeridas por la Ley. Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Y, leído que les fue íntegramente este instrumento a los otorgantes por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de lo expuesto firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- f) Luis A Niveló G.- C.C. 010095894-1.- f) Ana Albarracín P.- C.C. 010144281-2. f) Cecilia L.- C.C. 030116628-6.- f) Dr. Rolando Ruiz

Vázquez. Notario.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración-

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO

Bajo el N.º 4 del Registro Mercantil queda inscrito este título, el día de hoy. Bilbain, abril 5 del 2.004. El Registrador,

[Handwritten signature]



RAZON: Doy fe: Que la presente escritura de transferencia de participaciones, en su misma fecha de celebración fué marginada en la respectiva escritura de constitución de la Compañía. Azogues, abril 26 del 2.004

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO

